CS - 223 / 2026

HURLINGHAM, 18/11/2026

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (RCS. N° 235/25), RCS. N° 58/18 y 144/25; DSSPU. N° 772/25 y el Expediente Nro. 892/26 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el Expediente Nro. 892/26 tramita las solicitudes del título de pregrado de Técnico/a Universitario/a en Salud Comunitaria de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

CS - 223 / 2026

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 7° del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que solicita al Instituto de Salud Comunitaria se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos para la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, establecidos en la normativa RCS. N° 58/18 y 144/25; cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado por la normativa DSSPU. N° 772/25.

Que el Instituto de Salud Comunitaria presta la conformidad correspondiente.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y ésta realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 9° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior, RAU 02/23 y luego de haberse resuelto en reunión del día 18 de noviembre de 2026 de este Consejo Superior,

Por ello,

CS - 223 / 2026

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expídase el título de pregrado de las personas que figuran en la nómina que se detalla en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

Carrera: Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría

Título: Técnico/a Universitario/a en Salud Comunitaria

Apellido/s	**Nombre/s**	**Número de DNI**
CARMONA	MARIANA CAROLINA	26411677
FERREYRA	VALERIA NOEMI	41779163
GAYOSO	MARCELA ALEJANDRA	16885665

CS - 223 / 2026

GODOY	AGOSTINA FLORENCIA	44422636
GOMEZ	CATERINA MACARENA	36520078
NIETO	JESICA ORNELA	27457650
PEDRAZA	GABRIELA MARIEL	42841374
POLITIS	ADELINA PAOLA	29315946

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 18/11/2026 13:50:21
Cargado por: Valeria Maidana



Sistema: sudocu
Fecha: 18/11/2026 17:20:09
Autorizado por: Nicolas Vilela



Sistema: sudocu
Fecha: 18/11/2026 17:50:42
Autorizado por: Jaime Perczyk